

**LINEAMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN  
"PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE"**

**Septiembre 16 de 2020**

Contenido	
Presentación .....	3
1. INFORMACIÓN GENERAL .....	4
1.1. Definición: .....	4
1.2. Objetivos: .....	4
1.3. Recursos .....	4
1.4. Alcance .....	4
1.5. Cronograma .....	7
1.6. Acceso a la información relacionada con la inscripción .....	7
2. CONDICIONES Y PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS .....	8
2.1. Condiciones de Inscripción .....	9
2.2. Condiciones para ejecución del proceso .....	10
ANEXO 1. CARTA DE COMPROMISO .....	11
ANEXO 2. CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD .....	12

## Presentación

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el marco del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Proyecto Metrópoli 2008–2020 “Hacia la Integración Regional Sostenible” y del Plan de Gestión Futuro Sostenible 2020 – 2023, desarrolla una serie de estrategias encaminadas a fortalecer la cultura del emprendimiento, el fortalecimiento del mismo y la innovación, fortaleciendo las capacidades locales y generando estrategias que conlleven al logro de avances importantes en el desarrollo económico y social del territorio, a través de la promoción y ejecución de tres componentes: empleo decente; emprendimiento y fortalecimiento empresarial, y por último industria cultural y creativa.

Así mismo, la Entidad viene adelantando acciones ante la crisis generalizada por el COVID-19, que busca la reactivación económica de los pequeños y medianos empresarios en los municipios del conglomerado, dando respuesta a este nuevo escenario social y económico que se presenta.

Es así como el Área Metropolitana del Valle de Aburra, proyecta para este segundo semestre de 2020 adelantar acciones tendientes a la reactivación económica buscando aliados que coadyuven en el desarrollo de procesos de transformación de la economía y que permitan mitigar los efectos generados por el Covid-19, para ello se contará con la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI y la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS quienes acompañarán las acciones planteada en el marco del programa de reactivación económica.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se pretende con esta propuesta de operación del proceso de transformación digital para las micro, pequeñas y medianas empresas del Valle de Aburrá, constituir una estrategia para la reactivación económica, a partir del fomento de una cultura empresarial innovadora bajo la creación, puesta en marcha, y fortalecimiento de emprendimientos y empresas que incorporen innovaciones tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales, de igual forma, desarrollar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, como también la transferencia tecnológica que comprende la asesoría, negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras, atendiendo las potencialidades y vocaciones del territorio, proponiendo una transformación productiva con base en el conocimiento, desarrollo de capacidades, incremento de la competitividad regional y la sostenibilidad económica, generando nuevos empleos y consolidación de territorios articulados y sostenibles.

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. Definición:**

La Preinscripción al "**PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**" es una estrategia que busca fortalecer las capacidades de las Mipymes en ciencia, tecnología e innovación promoviendo su desarrollo sostenible. Está dirigida a empresas del área metropolitana del Valle de Aburrá.

El proceso está dirigido a Mipymes (según la ley 957 de 2019) que estén domiciliadas en los municipios del área metropolitana del Valle de Aburrá, legalmente constituidas ante cámara de comercio y se desarrolla en articulación con los 10 municipios de influencia.

### **1.2. Objetivos:**

- Acompañar a las Mipymes del Área Metropolitana por medio del fortalecimiento en sus capacidades de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo económico sostenible y reactivación económica
- Promover un desarrollo económico sostenible en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburra.

### **1.3. Recursos**

Los recursos para el desarrollo del proceso de acompañamiento están dispuestos por el AMVA y ACOPI- Antioquia, las empresas beneficiarias no aportarán recursos económicos. Su aporte principal está en el cumplimiento del compromiso de ejecución de las acciones de acompañamiento propuestas para los 2 meses de ejecución, al igual que debe cumplir con las condiciones mínimas para suscribir y legalizar la carta de compromiso por medio de la cual se dará inicio al proceso.

### **1.4. Alcance**

La implementación de procesos de transformación digital para las micro, pequeñas y medianas empresas del Valle de Aburrá, podrán preinscribirse para participar en uno o varios componentes

**RUTA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL:** Articulará los componentes de transformación digital y herramientas para la competitividad así:

## **TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

A través de este componente se desarrollará para las MIPYME metodologías de mejora continua orientadas a promover la utilización de herramientas tecnológicas que permitan el mejoramiento de los diferentes procesos empresariales. Se desarrollarán con los empresarios las siguientes actividades.

- Modelo de transformación
- Entrenamientos en gestión de la innovación
- Portafolio de innovación
- Ruta de transformación digital
- Procesos formativos en innovación para buenas prácticas empresariales
- Desarrollo de un ecosistema de innovación empresarial, Webinar

Así mismo se complementa la ruta de la Transformación con el diseño de herramientas e instrumentos orientados a fortalecer los procesos de transformación digital, a través de:

## **HERRAMIENTAS PARA LA COMPETITIVIDAD**

- Diseño, ajuste y montaje de página web con carrito de compras.
- Acompañamiento en la implementación de Plan de marketing estratégico para tiempos de crisis de su empresa
- Podrá además vincular a su MIPYME a:
  - Una APP para el relacionamiento comercial.
  - Una tienda virtual e-commerce para los empresarios del Área Metropolitana.
  - Ruedas de negocio virtuales.
- Se acompañaran en el proceso a 1000 empresas

**REGISTRATON FUTURO SOSTENIBLE:** Mediante este proceso el Área Metropolitana generará oportunidades de mercado con las entidades del sector público, abriendo espacios en las plataformas estatales, para que más empresas puedan participar de los procesos de selección del estado. Se ofrecerá asistencia y acompañamiento a su empresa en el proceso de preparación y registro en las plataformas del estado. Se acompañarán en el proceso a 1000 MIPYMES

**ESCUELA PARA LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL:** A través de la escuela para la sostenibilidad se desarrollarán capacidades para 1.000 micro, pequeñas y medianas empresas del Valle de Aburrá, se transferirá formación técnica empresarial que les permita la sostenibilidad y la transformación tecnológica. Dentro de este componente se desarrollarán las siguientes actividades:

- Formación especializada para la reactivación económica y la sostenibilidad empresarial.
- Identificación de brechas tecnológicas y formulación de plan de acción empresarial.
- Diplomado virtual en industria 4.0 y economía verde.
- Formación en procesos estratégicos de innovación y tecnología.
- Webinar en emprendimiento empresarial, línea verde e innovación.
- Procesos de formación permanente en educación para el empleo.

**COWORKING VIRTUAL:** Se generarán los espacios colaborativos para que las empresas orienten su gestión a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Se desarrollarán redes para la gestión empresarial, se gestionarán procesos de asociatividad empresarial y se desarrollará una plataforma colaborativa para acceso a mercados. Para el componente de coworking virtual se desarrollarán las siguientes actividades:

- Webinars en temas de asociatividad empresarial, ecosistemas empresariales, de innovación y de gestión de recursos.
- Diseño del Modelo de Incubación Virtual Sostenible.
- Creación de comunidades de profesionales para el desarrollo empresarial.
- 30 proyectos asociativos que combine las destrezas, conocimientos y habilidades de las empresas del Valle de Aburrá.
- Desarrollo de sitio web para espacios colaborativos con micrositos especiales para trabajo asociado, se desarrollará el ecosistema empresarial y de innovación metropolitano.

## **COOPERACIÓN Y ALIANZAS**

Este componente busca enlazar los procesos del Área Metropolitana y sus aliados estratégicos hacia la consolidación de la Cooperación Nacional e Internacional, la transferencia de conocimiento y las buenas prácticas para la gestión empresarial a través de la conformación del nodo de oferta institucional para la cooperación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

A través de este componente se desarrollarán procesos de capacitación y asesoría para la vinculación a redes de cooperación nacional e internacional y para la participación en diferentes premios y convocatorias.

Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Cursos de cooperación y alianzas para acceso a mercados.
- Acompañamiento a procesos y asesoría procesos de cooperación.
- Manual para la Identificación de la oferta institucional para la gestión de recursos técnicos y económicos.
- Definición de la ruta de Cooperación Nacional e Internacional.
- Se capacitarán 300 micros, pequeñas y medianas para participar de ofertas de cooperación e intercambio.
- Se realizarán 5 postulaciones a premios y convocatorias.

## **MOVILIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL FUTURO SOSTENIBLE**

A través de este componente se desarrollarán estrategias de movilización social y cultural, orientadas a reactivar el sector, brindando espacios para los grupos artísticos y culturales de los 10 municipios que componen el territorio.

Desde este componente se desarrollarán las siguientes acciones.

- Se apoyará la gestión empresarial de las organizaciones artísticas y culturales, seleccionando 50 grupos artísticos y culturales con el fin de fortalecerlos y capacitarlos para el desarrollo de sus modelos de negocio.
- Se realizará difusión artística de las apuestas metropolitanas a través del desarrollo de un concurso que permitirá la selección de las mejores propuestas y manifestaciones artísticas, las cuales tendrán diferentes estímulos y visibilización para los diferentes participantes.
- Se promoverá el turismo sostenible, seguro y responsable en el territorio y se definirá un plan de acción orientada a la reactivación económica de este sector.

### 1.5. Cronograma

	ACCIONES O ACTIVIDADES	FECHAS PREVISTAS	LUGAR
1.	Apertura de la inscripción	18/09/2020	Sitio: <a href="https://www.metropol.gov.co/Paginas/Noticias/programa-desarrollo-economico-sostenible.aspx">https://www.metropol.gov.co/Paginas/Noticias/programa-desarrollo-economico-sostenible.aspx</a>
2.	Promoción y sensibilización para el desarrollo de procesos de inscripción	18/09/2020 al 28/09/2020	Los 10 municipios del área metropolitana
3.	Cierre del proceso de inscripción.	28/09/2020	Sitio: <a href="https://www.metropol.gov.co/Paginas/Noticias/programa-desarrollo-economico-sostenible.aspx">https://www.metropol.gov.co/Paginas/Noticias/programa-desarrollo-economico-sostenible.aspx</a>  Hasta las 11:59 pm
4.	Verificación de requisitos de MIPYMES	Hasta 30/09/2020	
5.	Selección de beneficiarios y notificación	01/10/2020	Se remitirá notificación a cada empresa, vía correo electrónico.
6.	Implementación de la estrategia de transformación digital de empresas en sus diferentes etapas	01/10/2020	

### 1.6. Acceso a la información relacionada con la inscripción

La información válida con relación a la inscripción a la **INSCRIPCIÓN "PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE"** se encuentra publicada en la página web <https://www.metropol.gov.co/Paginas/Noticias/programa-desarrollo-economico-sostenible.aspx>

Las inquietudes de las empresas, alcaldías, asociaciones gremiales e interesadas en presentar o promover inscripción en la presente versión del proceso, deberán remitirse únicamente al correo [desarrolloeconomico@metropol.gov.co](mailto:desarrolloeconomico@metropol.gov.co), de igual manera las respuestas se emitirán a través de este mismo medio. Así mismo, puede comunicarse al teléfono: 3017261513, en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM. (Lunes – viernes)

Se sugiere mientras esté vigente el cronograma del proceso, las empresas interesadas ingresen de manera frecuente en el link: <https://www.metropol.gov.co/Paginas/Noticias/programa-desarrollo-economico-sostenible.aspx> para conocer avances, aclaraciones o modificaciones.

## **2. CONDICIONES Y PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS**

Para el desarrollo del proceso se establecen los siguientes momentos:

### **Momento 1. Inscripción**

Las empresas interesadas en participar, deberán seguir el proceso de preinscripción en la página web: <https://www.metropol.gov.co/Paginas/Noticias/programa-desarrollo-economico-sostenible.aspx>, acorde a lo estipulado en el presente documento.

**Momento 2. Selección de empresas participantes:** una vez recibidas las inscripciones, se realizará una validación, en los tiempos propuestos en el cronograma general, verificando los requisitos de participación y el cumplimiento de criterios de selección propuestos desde el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Para el caso de preinscripción y validación de requisitos para un número superior a 1.000 empresas, se priorizará acorde a:

- Clasificación empresarial micro, pequeñas, y medianas empresas, se seleccionarán las mismas, considerando procesos municipales, diagnóstico inicial, priorizando en ese mismo orden
- Las empresas que vengán desarrollando proceso de reactivación económica, con secretarías de desarrollo económico municipales o quien haga sus veces.
- Directrices del área metropolitana acorde a criterios del programa de desarrollo económico.

**Momento 3. Notificación a empresas:** una vez adelantado el proceso de selección desarrollado por área metropolitana del Valle de Aburrá y Operadores, (CIS- ACOPI), se notificará el resultado a la empresa beneficiaria, vía correo electrónico, detallando los componentes del programa, para los cuales fue seleccionado.

Se acordarán, además las acciones para dar inicio al proceso de acompañamiento y se establecerán secciones de trabajo para el inicio de las fases correspondientes a la implementación del proceso empresarial

## 2.1. Condiciones de Inscripción

### Quiénes pueden participar:

Atendiendo los criterios establecidos, se considera que pueden participar empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

1	Empresa constituidas legalmente en Colombia, (Persona Natural o Jurídica) aspecto que se verificará: <ul style="list-style-type: none"><li>• En la Cámara de Comercio, con el certificado de Existencia y Representación Legal y mediante la renovación a 2020 de la matrícula mercantil.</li><li>• Certificado de Registro mercantil y su establecimiento de comercio.</li></ul>
2	Domicilio y sede principal en los 10 municipios de influencia del Área metropolitana: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Caldas, Sabaneta y La Estrella.
3	Tener mínimo entre 1 y 200 trabajadores
4	Aceptar las condiciones de ejecución del proceso.

### No pueden Inscribirse:

- Empresas que no cuenten con certificado de existencia y representación legal
- Empresas incursas en causales de disolución o liquidación.
- Empresas cuyos accionistas, socios o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces para la empresa, estén incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
- Empresas con sede principal en municipios fuera del área metropolitana del Valle de Aburrá.
- Empresas cuyo representante legal tenga sanciones disciplinarias y/o penales por delitos contra la administración pública en firme.

### Documentos que deben remitirse para la Inscripción de empresas:

1	Diligenciar el formulario de inscripción disponible en: <a href="https://www.metropol.gov.co/Paginas/Noticias/programa-desarrollo-economico-sostenible.aspx">https://www.metropol.gov.co/Paginas/Noticias/programa-desarrollo-economico-sostenible.aspx</a>
2	Acta de compromiso - <b>Formato propuesto. Anexo 1.</b> Debe detallar la disponibilidad para ejecutar las acciones en el marco del proceso de transformación Digital y la designación de un representante de la empresa para acompañar el proceso.
3	Certificado donde conste que el representante legal no cuenta con inhabilidades e incompatibilidades - <b>Formato propuesto. Anexo 2.</b>
4	Certificado de existencia y representación legal con expedición inferior a un mes
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante Legal

## **2.2. Condiciones para ejecución del proceso**

- El proceso debe estar avalado por la junta directiva, o representante legal acorde a competencias del mismo
- El representante legal está autorizado acorde a estatutos para adelantar trámites relacionados y carta de compromiso
- Deberá ejecutarse en un período de tiempo máximo de 2,5 meses.
- Cuenta con la disponibilidad para ejecutar las acciones propuestas en el marco del proceso
- El proceso planteado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, da respuesta a una necesidad o problemática de nuestra empresa
- La entidad ejecutará las acciones planteadas en las diferentes fases del proceso e iniciará acciones recomendadas en los planes de mejoramiento sugeridos, acorde a recursos de la entidad.
- Designará un equipo de trabajo según las indicaciones de la entidad, compuesto por al menos Dos (2) personas, una de ellas, deberá ser parte del equipo directivo con capacidad de orientar acciones en el marco de la intervención. el tipo de proyectos en los que la empresa enfocará sus esfuerzos.
- El equipo designado atenderá las sesiones conjuntas e individuales, virtuales o presenciales, requeridas, lo que implica contar con la destinación de tiempo para recibir procesos formativos.
- La empresa se compromete a entregar toda la información técnica y financiera solicitada por El Área Metropolitana del Valle de Aburra- a través de sus operadores (ACOPI -CIS), relacionada con el programa, en especial la requerida para realizar la evaluación de resultados e impactos del mismo, en las plataformas de seguimiento que se establezcan para ello.

## ANEXO 1. CARTA DE COMPROMISO

Municipio de \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ  
Medellín

Asunto: Carta de Compromiso, empresa beneficiaria” **PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**”.

El representante legal y/o junta directiva, certifica que con el propósito de participar en el programa DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, cuyo propósito es acompañar a las Mipymes del área metropolitana por medio del fortalecimiento en sus capacidades de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo económico sostenible y reactivación económica, manifestamos, que la empresa que lideramos en caso de ser seleccionada certifica:

- Cuenta con la disponibilidad para ejecutar las acciones propuestas en el marco del proceso
- El proceso planteado por AMVA y sus operadores (ACOPI, CIS) da respuesta a una necesidad o problemática de nuestra empresa
- El representante legal está autorizado acorde a estatutos para adelantar trámites relacionados y carta de compromiso
- La empresa ejecutará las acciones planteadas en las diferentes fases del proceso e iniciará acciones recomendadas en los planes de mejoramiento sugeridos, acorde a recursos de la entidad.
- Designará un equipo de trabajo según las indicaciones de la entidad, compuesto por al menos dos (2) personas, una de ellas, deberá ser parte del equipo directivo con capacidad de orientar acciones en el marco de la intervención. el tipo de proyectos en los que la empresa enfocará sus esfuerzos.
- El equipo designado atenderá las sesiones conjuntas e individuales, virtuales o presenciales, requeridas, lo que implica contar con la destinación de tiempo para recibir procesos formativos.
- La empresa se compromete a entregar toda la información técnica y financiera solicitada por los operadores (ACOPI, CIS) en el marco del programa, en especial la requerida para realizar la evaluación de resultados e impactos del mismo, en las plataformas de seguimiento que se establezcan para ello.
- La empresa y su representante legal autoriza el tratamiento de datos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, a los operadores del programa, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales.
- La autorización para el tratamiento de sus datos personales, permite al **PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**, del Área metropolitana del Valle de Aburra recolectar almacenar, procesar, usar, circular, suprimir, cotejar, buscar, compartir, actualizar, transmitir y transferir la información personal, para desarrollar los productos del portafolio relacionados con el objeto social,

Representante legal  
Nombre  
C.C  
Empresa:

## ANEXO 2. CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Municipio de \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA  
Medellín

Asunto: Certificado de Inhabilidades e incompatibilidad.

Por medio del presente documento, certifico que como representante legal no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para la ejecución del presente proceso y que la empresa: \_\_\_\_\_ la cual represento:

- No está incurso en causales de liquidación o disolución
- No cuenta con ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Así mismo declaro que, ni los accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces para la empresa:

- No está incluida en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
- No han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo

Así mismo acepto que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, la inscripción será rechazada de plano, o si se materializa durante el proceso de ejecución, el proceso se dará por culminado de manera unilateral.

Nombre  
Representante legal  
C.C  
Empresa: